



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Don Quijote y Sancho

Código del centro

2001706

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

24/11/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

1. Descripción del centro y de su contexto

CONTEXTO GENERAL

A continuación se exponen algunos datos del contexto demográfico, educativo, social, económico y cultural de la localidad y del centro.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Quijote y Sancho, está ubicado en la Avenida del Grupo Escolar, nº 15 de la localidad de Fuente-Álamo (Albacete), que se encuentra a 57 km de la capital de provincia y a 38 km de Hellín, comarca a la que pertenece. Fuente-Álamo se sitúa en el sudeste de la provincia de Albacete contando con un núcleo poblacional de aproximadamente 2.500 habitantes. Aunque localidades limítrofes han sufrido un importante descenso de población en los últimos 25 años, Fuente-Álamo no se ha visto afectada por estas circunstancias, y el balance demográfico es de -15 habitantes entre 1996 y 2021 (*fuentes Instituto Nacional de Estadística*). No obstante, el número de alumnos matriculados en el colegio se ha reducido progresivamente como se aprecia en la tabla de la derecha.

Curso	Nº alumnos
2004-2005	273
2013-2014	226
2018-2019	218
2024-2025	189

A nivel educativo, la localidad cuenta con un instituto, el IES Miguel de Cervantes, al que asisten alumnos de Ontur y de Fuente-Álamo, la Escuela Infantil Municipal (primer ciclo de EI) y el Aula de Educación de Personas Adultas (AEPA) que depende del Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) López del Oro, de Hellín.

Desde el colegio se mantienen coordinaciones periódicas con el Centro de Educación Especial (CEE) Cruz de Mayo de Hellín, con el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado del CEE de Almansa y con la EIM y el IES de la localidad.

El municipio cuenta además con Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal, Centro de Salud, Pabellón Polideportivo, centro juvenil, instalaciones deportivas municipales (fútbol, tenis, padel, piscina, frontenis), numerosas asociaciones deportivas y culturales, parques municipales, parque de educación vial, hoteles, entornos naturales, etc.

La base económica de Fuente-Álamo es eminentemente agrícola, aunque también cuenta con infraestructuras industriales ligadas en su mayoría al procesamiento de productos agrícolas (vid y oliva) y ganaderos.

FAMILIAS

El nivel socio-económico de las familias de la localidad es medio/bajo. La renta media anual por persona en la localidad se sitúa en los 9.246 euros (por debajo de la media nacional) y la tasa de desempleo es del 20,16% (enero de 2023), por encima de la media nacional (13,1%). Las familias, en general, valoran positivamente la labor educativa del colegio, sobre todo la atención individualizada que se da a sus hijos, así como la relación existente entre maestros y alumnos. Existe una participación e implicación aceptable en la vida del centro a través sobre todo de las actividades llevadas a cabo por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA). La comunicación con las familias se produce en dos vertientes; por un lado, mediante reuniones colectivas, y por otro, a través de entrevistas más individualizadas con los responsables educativos del alumno. Es evidente que las barreras idiomáticas y culturales dificultan especialmente la coordinación con las familias de los alumnos árabes, así como su participación en las actividades educativas y culturales de la localidad.

INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO

Las instalaciones del colegio, se encuentran en general en buen estado de conservación aunque el edificio, que consta de tres plantas, se construyó hace 35 años. Cuenta con ascensor y tiene una con capacidad para 14 aulas. Además hay aulas específicas de música, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, fisioterapia educativa y orientación educativa. Otros espacios del centro son la biblioteca, el aula de usos múltiples, la sala de profesores y la sala de reuniones. Dispone también de pistas deportivas al aire libre y patios exteriores, para Infantil y Primaria.

La dotación de recursos de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) es aceptable pero no suficiente.

El ayuntamiento de la localidad responde de manera adecuada a los arreglos de los pequeños desperfectos que se van produciendo día a día y al mantenimiento de instalaciones. Se ha solicitado recientemente, tanto a la Unidad Técnica de Arquitectura de la Delegación Provincial, como al ayuntamiento, la habilitación de aseos junto al aula de Educación Infantil de 3 años.

OFERTA EDUCATIVA

En el centro se imparten las etapas educativas de segundo ciclo de Educación Infantil (EI) y Educación Primaria (EP). En el curso actual, 2024-2025, el colegio cuenta con 12 unidades jurídicas y 13 unidades funcionales (4 de Educación Infantil y 9 de Educación Primaria).

Desde octubre de 2022 forma parte de los centros clasificados como de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño, al tener un porcentaje de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo superior al 20% (*Resolución de 21/10/2022*).

Además de los planes comunes al resto de centros educativos de nuestra región, como el plan de mejora, plan de igualdad y convivencia (PIC), plan digital del centro, plan de lectura, etc., también se están desarrollando los siguientes proyectos, programas y planes específicos:

- Proyecto bilingüe (francés).
- Programa PROA +
- Programa Prepara-T

RECURSOS PERSONALES

El personal docente del centro en el curso actual, está formado por un total de 23 miembros, entre los cuales se encuentran:

- Una maestra de Audición y Lenguaje compartida con el CEIP *¿Virgen de Consolación¿* de Montealegre del Castillo.
- Una orientadora a media jornada dentro del programa PROA +.
- Una maestra asignada para el Programa Prepara-T.
- Cinco maestras especialistas en francés (dos en EI y tres en EP).
- Una auxiliar de conversación vinculada al proyecto bilingüe.

El personal no docente del colegio lo forman la conserje, la fisioterapeuta educativa y la enfermera escolar y la Auxiliar Técnico Educativa (estas tres últimas compartidas con otros centros).

ALUMNADO

En el curso 2024-2025 están escolarizados en el centro un total de 188 alumnos, de los cuales 45 son de origen extranjero, es decir, el 24% del alumnado (28 de Marruecos, 15 de Rumanía y el resto de otras nacionalidades).

La **ratio media** del centro es de 14,46 alumnos por aula, lo que facilita una atención más individualizada a los diferentes ritmos de aprendizaje.

Hay un total de 48 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, de los cuales 7 presentan necesidades educativas especiales (dos de ellos con pluridiscapacidad).

A pesar de la diversidad del alumnado por diferentes factores (país, raza, idioma, religión, necesidades educativas, etc.) no existen problemas de convivencia relevantes y las relaciones entre ellos se desarrollan con total normalidad.

2 Análisis diagnóstico

La comunidad educativa que actúa sobre el individuo aportando diversos estímulos provenientes de la familia, la sociedad en general y la institución escolar, ha de brindar al alumnado, como el principal receptor y beneficiario de todos sus esfuerzos, una educación de calidad y que se corresponda con sus respectivos niveles, potencialidades y barreras para el aprendizaje.

Han de promoverse también las relaciones sociales beneficiosas, respetando al individuo y sus características personales, atendiendo así a la diversidad existente en nuestro centro, enseñando y guiando al alumno a vivir y convivir con todos, independientemente de su condición.

Por lo tanto, se hace necesario crear un clima propicio para fomentar la cooperación entre todos los sectores de la comunidad por un bien común, así como promover y desarrollar conjuntamente actividades que ayuden a la consecución de los objetivos propuestos, y para ello hemos de tener claro cuáles son los factores relativos a nuestro centro, tanto positivos como negativos, y partir de los mismos para la búsqueda de la excelencia en los resultados.

En consecuencia, hemos decidido realizar un análisis **D.A.F.O.** (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) con el fin de conocer con mayor profundidad la situación actual del colegio analizando tanto las características internas como externas para, de esta forma, poder concretar los objetivos prioritarios que recogemos en este proyecto. La información se ha recabado a través de diferentes fuentes: cuestionarios específicos dirigidos a los coordinadores de ciclo y las representantes de las familias en el Consejo Escolar, propuestas de mejora recogidas en la Memoria anual del curso anterior, cuestionarios del Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo para centro de especial complejidad educativa (PROA +) correspondientes al proceso de autoevaluación de este programa y, por último, los resultados del plan de evaluación interna del centro del curso anterior.

A continuación se presentan las conclusiones más relevantes de este estudio:

	Factores negativos	Factores positivos
Factores internos	<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • -Necesidad de un análisis más profundo, basado en evidencias científicas, de las metodologías que se ponen en práctica. • Transferencia metodológica entre etapas mejorable. • Excesivo número de proyectos y planes específicos, que incrementan la burocracia del profesorado y del equipo directivo, sin que muchos de ellos tenga un efecto real en el rendimiento académico del alumnado. • Escasa profundización en determinados contenidos de algunas áreas. • Presencia ocasional en la práctica educativa de neuromitos, novolatría, pseudociencias, procesos de innovación dudosos, eclecticismo educativo, etc. • Carga académica añadida vinculada al proyecto bilingüe en francés, así como la escasa profundización en los contenidos de las áreas científicas impartidas en este idioma. • Solo el 50% del profesorado tiene destino definitivo en el centro. • Optimización de los recursos, instalaciones y organización de comisiones y equipos de profesorado. • -Descenso del hábito lector del alumnado. 	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso e implicación de todo el profesorado en el funcionamiento general del centro. • Coordinación interna efectiva intraciclos e interciclos. • Buen clima de convivencia. tanto entre el alumnado como entre el profesorado. • La ratio media por aula facilita la atención individualizada al alumnado. • Asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) a profesorado y familias. • Traslado al aula de los acuerdos tomados en el claustro y la Comisión de coordinación pedagógica (CCP). • Asistencia regular del alumnado. • Disposición de participación de la mayor parte del profesorado hacia las actividades y proyectos de centro que se proponen por parte del equipo directivo. • Consolidación de prácticas inclusivas en los equipos docentes. • Implicación general del alumnado.
Factores externos	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las continuas reorganizaciones del currículo escolar a través de cambios periódicos de leyes, que incrementan la presión burocrática al profesorado y la carga económica a las familias. • Falta de implicación de algunas familias. • Dificultades para la coordinación con muchas de las familias del alumnado árabe. • Limitada oferta de actividades educativas y culturales en la localidad. • Uso excesivo de dispositivos digitales por algunos alumnos fuera del contexto escolar. • Falta de normas y hábitos en algunas familias. • Escaso hábito lector en el ámbito familiar. 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El compromiso de la AMPA. • La implicación del Ayuntamiento de la localidad en la mejora de las infraestructuras del centro. • La predisposición del equipo directivo y docente del IES de la localidad para mantener e incrementar la coordinación con el colegio. • La voluntad de los responsables de la biblioteca municipal para colaborar con el colegio en el desarrollo del Plan de Lectura. • El interés de las familias por participar en la priorización y mejora de los proyectos del centro.

Entre otras consideraciones, el estudio de algunos de los factores anteriores, parece constatar el sentir de gran parte del profesorado, es decir, que los métodos y las técnicas nunca pueden renegar de la importancia de los conocimientos. La didáctica por sí sola no puede cumplir con el propósito de educar si el maestro no tiene un conocimiento profundo y amplio de lo que está transmitiendo.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

1. EN RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO

Analizando los factores recogidos en el apartado anterior, el tipo de familias y alumnado que tenemos en nuestro entorno y observando que en el colegio conviven una gran diversidad de alumnado, con diferencias muy significativas en sus intereses, capacidades, cultura, religión, origen social, etc., y pretendiendo lograr una educación integral de todos ellos, desarrollando además actitudes de colaboración frente a otras discriminatorias, es evidente que debemos decantarnos por un modelo de escuela inclusiva, en la que se puedan potenciar al máximo todas las capacidades del alumnado respetando sus diferencias individuales.

Así, una vez realizado el diagnóstico, este proyecto educativo pretende adaptarse a las características y necesidades del centro en general y de su alumnado en particular, promoviendo un clima de cooperación de todos los sectores de la comunidad y articulando esta adecuación a través de diferentes ámbitos que parten de las principales carencias detectadas. A continuación se exponen las principales líneas estratégicas que se pondrán en práctica en función del contexto descrito anteriormente:

1.1 Incremento de las exigencias cognitivas

Es evidente que desde hace ya un tiempo la escuela está reduciendo sus exigencias cognitivas y a medida que lo hace, las familias que no se contentan con vagas promesas de destrezas generales y educación emocional acuden al mercado en busca de más conocimiento. Así, nuestros alumnos, especialmente los más desfavorecidos, necesitan educadores valientes que no teman defender públicamente, en contra de la ortodoxia pedagógica, que el conocimiento es un derecho de todos los alumnos. Necesitan una escuela que no los remita como mercancías defectuosas a la siguiente etapa educativa, con graves problemas de comprensión lectora. Necesitan profesores honestos que no los estafen ocultándoles la objetividad de sus resultados escolares. Necesitan métodos respaldados por evidencias, no métodos dogmáticos. Necesitan, en definitiva, que sus maestros les hagan visible lo mejor que pueden llegar a ser y estimulen su apetito para alcanzarlo. Esta premisa puede integrarse perfectamente en el actual marco competencial.

1.2 Promoción de la lectura

Directamente relacionado con lo anterior, la lectura es un ámbito en el que cobra pleno

sentido la expresión ¿aprender a aprender¿, porque, para aprender leyendo, antes hay que aprender a leer y, al mismo tiempo, a medida que se adquieren conocimientos gracias a la lectura, se desarrolla la propia competencia lectora. Por medio de la lectura reforzamos el significado de las palabras que creemos entender, aprendemos palabras nuevas, adquirimos flexibilidad sintáctica, desarrollamos la dialéctica del texto y del contexto, etc. Así, en el artículo 6 del Decreto 81/2022 de currículo de EP, se dice que a fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo.

1.3 Aprendizaje cooperativo

El hecho de promover una escuela inclusiva supone desarrollar hábitos y formas de trabajo en equipo, en definitiva supone adquirir como método fundamental de trabajo en el aula el aprendizaje cooperativo (AC). Esta estrecha relación entre escuela inclusiva y aprendizaje cooperativo queda justificada por tres motivos principales:

- Una forma de atender juntos en una misma aula a alumnos diferentes es introducir en ella una estructura de aprendizaje cooperativo, en detrimento de una estructura individualista o competitiva. El hecho de organizar una clase cooperativamente supone que todos colaboren y se ayuden para poder progresar en el aprendizaje, cada uno hasta el máximo de sus posibilidades.
- En el sentido inverso, no puede haber cooperación si el aula no es inclusiva. Los niños no pueden aprender a colaborar y a respetar las diferencias en un grupo homogéneo en el que todos compartan las mismas características y no haya ningún tipo de diversidad. Tal como defiende la UNESCO, las escuelas ordinarias con una orientación inclusiva y basada en la cooperación, son el medio más eficaz para lograr una educación integral para todos.
- Por último, el desarrollo de algunas competencias clave puede verse beneficiado por la aplicación de estructuras cooperativas de la actividad en el aula. Por ejemplo, las competencias comunicativas o las competencias sociales difícilmente se pueden practicar y aprender en la escuela si los alumnos no tienen la oportunidad de trabajar juntos, en equipo, dentro de la clase y de forma continuada.

1.4 Uso racional de las tecnologías de la información y la comunicación

Es evidente la importancia que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) tienen en la educación actual. El centro cuenta con una dotación aceptable. Aunque mejorable, de recursos y dispositivos, gracias a los diferentes planes de digitalización recientes y con una preparación adecuada del profesorado que se está realizando a través de la formación para la adquisición de la Competencia Digital docente. No obstante, debemos ser conscientes de la utilización adecuada de estas tecnologías y hacer el balance de los inconvenientes y de las ventajas. El estudio *Students Computers and Learning (2015)*, sobre el impacto de la tecnología en los colegios de todos los países de la OCDE[PA1], concluye que un uso de los ordenadores por encima de la media de la OCDE, lleva a resultados académicos significativamente peores. Así, por ejemplo, para que

Internet sea una buena herramienta para aprender, el alumno debe tener conocimientos y competencias previas que le permitan saber lo que busca, cómo buscarlo y por qué lo busca. Ha de haber desarrollado el sentido de relevancia que lo motive para efectuar su tarea, así como el autocontrol que le permita filtrar la información no relevante que pueda caer en sus manos. Este sentido de la relevancia y esta capacidad de autocontrol hay que consolidarlas previamente, antes de usar las ¿pantallas¿. Por otro lado, el efecto novedad/fascinación o el factor ¿motivación externa¿ que da al niño el ritmo acelerado de la multitarea tecnológica, o los llamados ¿juegos educativos¿, no necesariamente llevan al alumno a asumir el protagonismo de su educación, más bien lo contrario.

2 EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Una vez realizado el análisis del centro y su entorno, las necesidades y expectativas de nuestra comunidad, así como las colaboraciones con los recursos externos de la zona, hemos de plantear la adecuación del proyecto educativo a la organización interna del centro, ejerciendo, como equipo directivo, un rol catalizador del liderazgo, entendiendo las posibles mejoras como uno de los factores clave para convertir a la escuela en una organización destinada al desarrollo de una educación de calidad. Este ajuste del proyecto educativa a la organización interna se desarrolla a través de diferentes líneas estratégicas:

- **Coordinación efectiva y real entre los diferentes órganos** de gobierno (equipo directivo, claustro y Consejo Escolar), de coordinación docente (CCP, equipos de ciclo, equipos docentes, EOA) y de participación (AMPA), estableciendo canales fluidos de comunicación y buscando el consenso, en la medida de lo posible, a la hora de tomar decisiones relevantes que afecten a la organización y funcionamiento del centro.
- Relevancia de la **opinión del resto del claustro**. Es importante aprender a escuchar, valorando las diversas propuestas u opiniones, alejándonos de un esquema rígido y persiguiendo un fin común: la educación integral del alumnado.
- Partiendo de esta idea y basándola a nivel docente, es importante que exista una **coordinación eficaz entre etapas y niveles**, donde el camino del alumnado a lo largo de su estancia en el centro no se vea perjudicado por el cambio de criterio, y las actitudes y métodos diversos que cada persona acoja como propios, sino por un método de enseñanza duradero, consensuado y efectivo para alcanzar las expectativas y cubrir las necesidades del alumnado del centro, incluyendo una atención completa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y a sus familias.
- Por último, hemos de crear un **buen clima de convivencia** entre todos los miembros de nuestra comunidad, y uno de los factores clave para ello es la transparencia en nuestra labor, ya que así evitaremos situaciones de malestar por alguna de las partes, evitando posibles malentendidos.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

1. CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR LA RESPUESTA EDUCATIVA

Los **principios pedagógicos** que a continuación se exponen nos proporcionan un marco general de intervención a la hora de planificar la enseñanza de cualquiera de las áreas de la Educación Primaria y de articular la respuesta educativa. Parten de lo establecido en la LOMLOE (art. 18 y 19) y en el Decreto 81/2022 de currículo de Educación Primaria en CLM (art. 6).

- La enseñanza en la etapa de Educación Primaria se basará en el **enfoque del aprendizaje por competencias**, como complemento al tradicional aprendizaje de contenidos. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de **proyectos significativos** para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- La programación y la práctica de la enseñanza en la Educación Primaria garantizarán el **carácter global e integrador de las áreas de conocimiento**.
- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, **la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas**. También se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, consumo, desarrollo sostenible y salud y se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores.
- Se impulsarán **medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos** y se promocionarán **alternativas metodológicas**, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.
- Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**.
- Los **aprendizajes que tengan carácter instrumental** para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
- Desde todas las áreas se promoverá la **igualdad** entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el **consumo responsable**, la economía circular y el **desarrollo**

sostenible, así como la **educación para la salud**, incluyendo la afectivo-sexual.

- **Fomento del hábito y del dominio de la lectura**, dedicando un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para ellos se promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes.
- **Importancia de la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores**, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

Estos principios pedagógicos guardan una clara relación con las **Situaciones de aprendizaje**, entendidas como una herramienta eficaz para integrar todos los elementos curriculares (competencias, criterios y saberes básicos) de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad (anexo III del Decreto 81/2022).

El Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, dedica el artículo 6 a los principios pedagógicos de la etapa. Son los siguientes:

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del

horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El desarrollo de estos principios pedagógicos y las metodologías activas que los concretan deben estar avaladas por **evidencias científicas**, teniendo en cuenta que su principal finalidad es la adquisición de los conocimientos y, por ende, están supeditadas a ellos.

2. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA CONCRETAR LA RESPUESTA EDUCATIVA

Nuestro proyecto educativo pretende tener una repercusión real en el proceso de enseñanza y aprendizaje partiendo del contexto del centro y de las líneas estratégicas expuestas en el apartado anterior. De esta forma las respuestas educativas, que parten de los criterios generales anteriores, se centrarán en los siguientes aspectos:

- **Inclusión real.** Prestando una especial atención a los alumnos con un riesgo más elevado de exclusión social o con menos estímulos académicos en el ámbito familiar, entendiendo que, para estos niños, el colegio se convierte en su principal vía de acceso al conocimiento.
- **Construcción de un conocimiento "poderoso".** Los alumnos necesitan un conocimiento compartido y sólido para comprender e interpretar el mundo. Este conocimiento es el pilar imprescindible y el punto de partida para el desarrollo de las diferentes competencias.
- **Ajuste de las prácticas educativas al nuevo marco curricular.** Una vez adaptadas las programaciones didácticas al nuevo currículo, concretado en nuestra comunidad por el Decreto 80/2022 (Educación Infantil) y el Decreto 81/2022 (Educación Primaria) y a los elementos que lo conforman (perfil de salida, competencias clave y específicas, descriptores, competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos), se planificarán, para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, situaciones de aprendizaje en los términos que se disponen en los anexos III de ambos decretos.
- **Desarrollo de metodologías activas.** Además del aprendizaje cooperativo, se promoverán otras metodologías activas, pero siempre desde la constancia de que están soportadas por evidencias científicas y teniendo en cuenta que su principal finalidad es la adquisición de los conocimientos y, por ende, están supeditadas a ellos.
- **Actitud analítica ante el error** y prevención de sus posibles causas, como por ejemplo, excesiva carga cognitiva de la tarea, conocimientos previos insuficientes, ansiedad, escasa capacidad de esfuerzo, falta de organización, dificultades para mantener una

atención sostenida, etc.

- **Incremento de los hábitos lectores.** Potenciar el Plan de Lectura del centro pretende compensar el condicionante negativo que supone el bajo nivel lingüístico de algunas familias. En esta actuación va implícita la aplicación de estrategias de comprensión lectora en todas las áreas y el aumento significativo del léxico de nuestro alumnado.
- **Aprendizajes significativos.** Unas prácticas educativas coherentes y con rigor científico beneficiarán a todo nuestro alumnado afianzando sus conocimientos, independientemente de cuales sean sus características personales.
- **Mejor actitud de los alumnos ante cualquier problema encontrado.** A través de la educación en valores como la solidaridad, la ayuda mutua, el respeto por las diferencias, etc.
- **Mayor predisposición a ayudarse unos a otros.** La puesta en práctica de dinámicas de cohesión y estructuras cooperativas contribuirá a medio y largo plazo a mejorar esta colaboración mutua.
- **Menor número de conflictos.** El desarrollo de medidas preventivas para fomentar la convivencia y el trabajo en equipo contribuirá a la reducción de los conflictos y a que, cuando se produzcan, se puedan resolver de forma eficaz y ajustada.
- **Uso racional de las nuevas tecnologías.** Los docentes debemos propiciar un uso pragmático, coherente, limitado y supervisado de las TIC proporcionando previamente al alumnado estrategias de reflexión, autocontrol y atención, así como los conocimientos previos necesarios que guíen la búsqueda y análisis de datos
- **Adquisición de la capacidad de autoevaluarse.** Los alumnos serán capaces de reconocer e identificar, con la ayuda del maestro, tanto los logros como las dificultades de su propio proceso de aprendizaje

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)

5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45
RECREO	11:15	11:45	30
5	11:45	12:30	45
6	12:30	13:15	45
7	13:15	14:00	45
OBLIGADA PERMANENCIA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios
 - No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación

y evaluación de las políticas educativas.

- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- ✓ Construcción de un conocimiento "poderoso". Los alumnos necesitan un conocimiento compartido y sólido para comprender e interpretar el mundo. Este conocimiento es el pilar imprescindible y el punto de partida para el desarrollo de las diferentes competencias.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa

personal y el espíritu emprendedor.

- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

El Decreto 3/2008, de Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha establece en su Artículo 5 que el proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro.

Entendemos la convivencia como un proceso creativo y respetuoso con todos, capaz de resolver conflictos, ya sea previniendo su aparición, ya sea evitando su escalada cuando se hayan producido. La construcción de una cultura de convivencia pacífica tiene que ir unida a la vivencia de valores democráticos, como los de justicia, cooperación, respeto a la dignidad y de no violencia.

A.OBJETIVOS

El centro y la comunidad educativa de nuestro colegio. somos conscientes de que la ¿mejor educación¿ es aquella que resulta de la cooperación entre el profesorado, el propio alumnado y sus familias con las instituciones de nuestro entorno, establecemos que todas las actuaciones que se lleven a cabo en el mismo se guiarán por los siguientes objetivos:

1. La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad y equidad para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
2. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumnado construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.
3. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
4. La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.
5. La construcción de la interculturalidad como práctica para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para contribuir a crear una sociedad más justa.
6. La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
7. La iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.
8. La colaboración en la construcción de una localidad cada vez más educativa y la disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.
9. La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

B. VALORES

La educación del alumnado y la vida del centro y la comunidad educativa promoverán la práctica de valores personales y de salud, valores sociales y de ciudadanía, valores ambientales y de respeto al medio natural:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión en un contexto de autonomía.
- El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- La iniciativa, la responsabilidad y el esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
- La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- El valor del compromiso, la amistad y el amor entre personas.
- La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
- La defensa del derecho a una vida de calidad para las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
- El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
- La práctica de la solidaridad.
- La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- La defensa de la paz.

- El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
- La protección del patrimonio cultural, natural y artístico.
- La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, violencia, uso abusivo de las TIC, consumo de droga, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno, contaminación de la naturaleza, deforestación, consumismo, etc.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las programaciones didácticas son instrumentos fundamentales que ayudan y orientan al profesorado en el desarrollo del proceso de Enseñanza-Aprendizaje, evitando, así, la improvisación en la práctica educativa y favoreciendo una enseñanza de calidad. Los rasgos característicos que debe tener una programación didáctica son:

1. La selección y la estructuración de los aspectos que componen la programación.
2. La flexibilidad en el carácter intencional, orientativo y la posibilidad de retroalimentación.
3. El sentido de investigación.

Estos rasgos se deben reflejar y enmarcar en los diferentes apartados propuestos en el artículo 2.4 de la Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

A. CRITERIOS GENERALES

La concreción de las programaciones didácticas elaboradas por los diferentes departamentos más el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se encuentra en documentos autónomos (que también forman parte de este Proyecto

Educativo) y su elaboración deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.
2. El currículo de las áreas publicado mediante los decretos de currículo de educación infantil y de primaria, respectivamente, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso.
3. En uso de su autonomía, los centros docentes podrán desarrollar y complementar el currículo mediante las programaciones didácticas de las diferentes áreas.
4. Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de coordinación pedagógica,.
5. La programación didáctica ha de servir para garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos maestros del área imparten en un mismo curso y ciclo, asegurando que su práctica educativa se sustente en unos principios educativos comunes; y para asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área a lo largo de los distintos cursos.
6. Se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas de inclusión individualizadas y extraordinarias del alumnado y con evaluación negativa en áreas del curso anterior o con materias pendientes.
7. Los coordinadores de ciclo velarán por que los procesos de enseñanza y evaluación se ajusten a las programaciones didácticas y a las necesidades de inclusión educativa del alumnado.
8. Todas las programaciones didácticas incluirán, al menos, los apartados que se relacionan en el siguiente punto.

B. APARTADOS DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las Programaciones Didácticas incluirán al menos los siguientes apartados:

- a) Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, o en su caso resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.
- b) Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.
- c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.
- e) Los centros que impartan enseñanzas de régimen especial adecuarán las programaciones didácticas a lo previsto en su normativa específica.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Segunda lengua extranjera: Francés
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Segunda lengua extranjera: Francés
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Segunda lengua extranjera: Francés
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura

4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Segunda lengua extranjera: Francés
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Segunda lengua extranjera: Francés
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica
6º de Educación Primaria	Segunda lengua extranjera: Francés

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

PROYECTO BILINGÜE DE FRANCÉS

A. Justificación

El proyecto Bilingüe de Francés contribuye a impulsar y fomentar, entre otros aspectos, la mejora de la competencia lingüística de nuestro alumnado a través del aprendizaje de lenguas extranjeras y de los programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua, constituyéndose como el referente de la oferta educativa del centro en lenguas extranjeras.

Según el Consejo de Europa, todo ciudadano deberá dominar otros dos idiomas, además de su lengua materna; ya que posibilita la reflexión sobre similitudes de las lenguas además de conllevar el desarrollo de estrategias de aprendizaje.

En nuestro centro, estamos convencidos de que una buena formación en varias lenguas (relacionada con la interculturalidad, la tolerancia y la comprensión del otro, el conocimiento y respeto de culturas diferentes) proporciona a nuestro alumnado un plus de formación que repercutirá a lo largo de su vida.

En la sociedad actual, la competencia lingüística para la comunicación en lenguas extranjeras es una parte fundamental del currículo y un componente importante de la formación de los ciudadanos. Además, el aprendizaje de lenguas extranjeras, en las primeras edades, permite al alumnado acceder a nuevos modos de expresión que contribuirán a su desarrollo integral y a conocer mejor su propia lengua.

Desde el punto de vista lingüístico, el Proyecto aspira a mejorar las competencias, tanto en inglés como en la lengua propia del mismo (francés), lo que lleva al desarrollo de una conciencia metalingüística. Al estar el alumnado expuesto y manipular gran variedad de documentos en diversas lenguas, que abarcan múltiples campos semánticos; la comprensión y producción lingüísticas se ven incrementadas. La L2 se utiliza también para adquirir conocimientos de otras materias.

Desde el punto de vista comunicativo, el alumnado se ve confrontado a códigos diferentes, que le hacen reflexionar sobre la lengua, además de establecer comparaciones, percibir similitudes y oposiciones. Y no sólo por el profesorado de lenguas, también por el de las materias DNL. Ese movimiento de una lengua a otra incrementa las competencias en la lengua materna, mejorando la comunicación en la misma y desarrollando unas capacidades metalingüísticas que le ayudarán a ser más creativo, mejor lector y mejor comunicador.

Desde el punto de vista cultural, nuestro alumnado se ve confrontado a otras realidades a una edad temprana, pudiendo establecer comparaciones desde muy joven con el propio entorno. Se despierta así el interés por conocer otras costumbres, otros ritos, otras instituciones. Se fomenta la libertad, la tolerancia, el respeto, el pluralismo... como valores fundamentales, preparándose para la ciudadanía europea y para conformar una sociedad plural y libre de estereotipos.

Desde el punto de vista cognitivo, el estudio de las lenguas proporciona al alumnado una gran flexibilidad que favorece el análisis y la observación de los propios procesos de aprendizaje. El alumnado se ve impelido a reflexionar sobre los funcionamientos lingüístico y comunicativo de la lengua materna y del resto de lenguas, lo que mejora la competencia

en ambas.

B. Objetivos

1. Desarrollar la competencia comunicativa del alumnado en todas sus vertientes: pragmática, lingüística, sociolingüista y literaria.
2. Desarrollar las habilidades lingüísticas: hablar, escuchar y conversar y leer y escribir.
3. Alcanzar la competencia necesaria para desenvolverse con facilidad y éxito en las diferentes situaciones de la vida.
4. Adquirir conocimientos a través de una lengua extranjera.
5. Aprender a apreciar el aprendizaje de lenguas como un medio de entendimiento entre personas de diferente origen y cultura.
6. Favorecer el plurilingüismo en nuestro centro.
7. Animar al trabajo multidisciplinar.

C. Materias y niveles de enseñanza

EDUCACIÓN INFANTIL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación y Representación de la Realidad 2. Descubrimiento y exploración del entorno y Crecimiento en Armonía, como D.N.L.
EDUCACIÓN PRIMARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Francés, como segunda lengua extranjera. (Horario determinado por ley). Iniciada en el curso 2.001/2.002 en sexto e implantado de forma progresiva en todos los cursos hasta E. infantil. 2. Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural. Iniciado en 2.002/2.003 como Conocimiento del Medio en Sexto e implantado progresivamente hasta Primero. Impartido en todos los cursos con el horario determinado por ley. 3. Educación Plástica y Visual (dentro del área Educación Artística). Impartida en todos los cursos con el horario determinado por ley.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro

- ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.

- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado se deben concretar en el Proyecto Educativo (artículo 121.2 de la LOMLOE y artículo 5 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en CLM)

Estos criterios y medidas deben adecuarse a los principios de inclusión educativa recogidos en el artículo 3 del Decreto 85/2018 como por ejemplo: la normalización, individualización, participación, igualdad de oportunidades, equidad, coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, accesibilidad y diseño universal, enfoque comunicativo y preventivo, flexibilidad organizativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa. Por último, la Equidad en la Educación, recogida en el Título II de la LOMLOE, se convierte en el principio aglutinador de todos los mencionados. La equidad debe garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actuar como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Todos estos principios se conectan directamente con otro que trasciende a todos ellos; el **Diseño Universal de Aprendizaje**. El DUA es una forma de entender el currículo como un elemento facilitador de la presencia, accesibilidad, participación y el progreso de todo el alumnado (Elizondo y Márquez, 2021) y se basa a su vez en otros tres principios:

- Proporcionar múltiples formas de implicación
- Proporcionar múltiples formas de representación
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Enseñanza - aprendizaje

Justificación: La necesidad de potenciar y desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para la práctica habitual de la expresión y comprensión lectora, el desarrollo del hábito lector desde todas las áreas del currículo, la integración de la lectura en las actividades cotidianas del aula para dotarla de un mayor significado y la promoción por el gusto por la lectura como fuente de información, entretenimiento y enriquecimiento personal y cultural, requiere a su vez una formación específica del profesorado para poder lograr los objetivos anteriores. En nuestro centro esta formación se aborda en gran medida a través del PROA+. **PLAN BILINGÜE FRANCÉSE** El objetivo de esta línea de formación es facilitar al profesorado del centro que imparte francés o materias DNL recursos y estrategias que permitan aunar criterios metodológicos y propuestas de intervención en la didáctica de las materias impartidas en esta segunda lengua

extranjera. En el Decreto 81/2022, que establece el currículo de Educación primaria en nuestra comunidad, que el trabajo cooperativo facilita el aprendizaje pues permite el contraste de puntos de vista, el intercambio de papeles, estimula la motivación por el trabajo desde el refuerzo social, facilita el desarrollo de capacidades asociadas al uso del diálogo, la resolución de conflicto, la ayuda, la responsabilidad en la tarea, etc. Creemos por lo tanto, que es necesario implementar esta metodología en nuestras aulas y aplicarla en las diferentes unidades que conforman la programación. En consecuencia es imprescindible una formación específica del profesorado en esta metodología conociendo todas sus fases (dinámicas de cohesión, formación de equipos, aplicación de estructuras cooperativas y evaluación del trabajo en equipo). Esta formación se realizará preferentemente a través del PROA+.

■ Programas CLM

Justificación: Durante los últimos curso escolares nuestro centro está desarrollando varios programas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

■ Transformación digital

Justificación: La puesta en marcha de actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle los conocimientos, hábitos y valores para hacer un uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales requiere que el profesorado mejore su competencia digital mediante la formación en cursos en línea o seminarios web para la mejora de su práctica docente

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora	23-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se

mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	23-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro 24-25	20-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Informe Evaluación Interna 23-24	23-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura de Centro	23-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Bilingüe Francés	24-11-2024